

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual se requiere a este Honorable Concejo Deliberante la designación de presentantes para integrar la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública para explotación del Frigorífico Municipal; y

CONSIDERNADO:

Que se solicita designar un Concejal por cada uno de los Bloques que componen este Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a los Concejales Aníbal Abraham (Bloque F.P.V.), y Fernando R. Dimatz
===== (Bloque Frente U.C.R.), para integrar la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública aprobada por Ordenanza N° 2569/06, para la explotación del Frigorífico Municipal emplazado en el Sector Industrial Planificado.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Octubre de 2006.-